

Gobernador. á fin de realizar los estrémos referentes al complemento de las obras del Regueron y subsanar los defectos de las ocasionadas por la eruenta de la Fmta de Socorro. El Ayuntamiento en su vista resolvió de conformidad con el trascrito dictámen y propuesta de los Sres Soler y Garcia M<sup>o</sup>.

Permiso p<sup>o</sup>  
obras particulares

De conformidad á lo propuesto por la Comision de Policía Urbana y Arquitecto Titular, acuerda el Ayuntamiento conceder permiso =

Al Arquitecto D. José Ramón Berenguer para que en la casa n.º 9 de la Calle de Herentas, propia de D. Gines G. Ponce, eleve su fachada, como unos 50 centímetros, corriéndola una cornisita, en lugar del vuelo que hoy tiene y transformar las ventanas del piso principal en balcones de dos metros 9 cent. de altura, por un metro 48 cent. de anchura, embuciendo además dicha fachada.

Al D. Juan Sant.º Viquezas, para edificar dos casas unidas, á 4 metros de la carretera de esta Ciudad á Granada en el kilómetro 4, con sujecion á las condiciones marcadas por el Ingeniero encargado de la misma; y

Al D. Juan.ºo Illan, para colocar una pnereta en el remordido que existe en la fachada de la casa n.º 14 de la Plaza de Carnachos, de su propiedad y otra en substitucion de una reja en la fachada de la Calle de la Lonja, embuciendo dicha fachada